

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumány 8 DIC 2017

VISTO el Expediente N° 33010/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 072/2016 solicita reubicación del Profesor Claudio Andrés Alfaro Gómez en un cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj para las asignaturas "Educación Física I" y "Educación Física II" de 1° y 2° año del Ciclo Básico, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S.se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución N° 3079/2015 del H.C.S. se homologaron las asignaturas "Educación Física I" y "Educación Física II" de 7° y 8° año del Ciclo de Orientación con "Educación Física I" y "Educación Física II" de 1° y 2° año del Ciclo Básico.

Que por Resolución Nº 0618/007 se designó al Profesor Claudio Andrés Alfaro Gómez como Docente Regular en un cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj en las asignaturas "Educación Física I" y "Educación Física II" de 7° y 8° año del Ciclo de Orientación, del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 15 de mayo de 2007 y hasta el 15 de mayo de 2012.

Que por Resolución N° 0398/10 se designó al Prof. Claudio Andrés Alfaro Gómez, con fecha de vencimiento 14 de julio de 2019, por aplicación de la Tutela Sindical acordada en el Acto Paritario por Resolución N° 2538/008 y artículos 48 a 52 de la Ley 23551 de Asociaciones Sindicales, en su remisión al art. 29 del Estatuto vigente

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 14 que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reubicar al Profesor CLAUDIO ANDRÉS ALFARO GÓMEZ D.N.I. N° 24.504.911 como Docente Regular en un cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj para las asignaturas "Educación Física I" y "Educación Física II" de 1° y 2° año del

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE 162ZA

SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumanta, ALICIA BARDON

RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Macional de Tucumán Rectarada

"2017- Año de las Energías Renavables"

Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 28 de diciembre de 2015 y hasta el 14 de julio de 2019.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Anexo Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN Nº 23,64

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán